

El territorio y la organización política de la Argentina

- La Argentina en el mundo y en América
- Límites y soberanía nacional
- La construcción histórica del territorio argentino
- Forma de gobierno
- Gobierno nacional, provincial y municipal
- La ciudad de Buenos Aires
- Derechos y obligaciones
- Manifestaciones culturales

HABILIDADES Y COMPETENCIAS DEL SIGLO XXI

- Aprendemos a aprender
- Resolvemos conflictos



EL DESAFÍO

¿Dónde está ubicado este paso fronterizo?



PISTA 1

El paisaje que se observa es típico de la Patagonia cordillerana.

PISTA 2

Para llegar a este paso desde el territorio nacional, se atraviesan varios lagos y bosques.



PISTA 3

Al cruzar por este paso, se puede ver el volcán Lanín, ubicado en el Parque Nacional Lanín.



¿En qué continente se ubica nuestro país?

¿Con qué países limita?

La República Argentina en el mundo

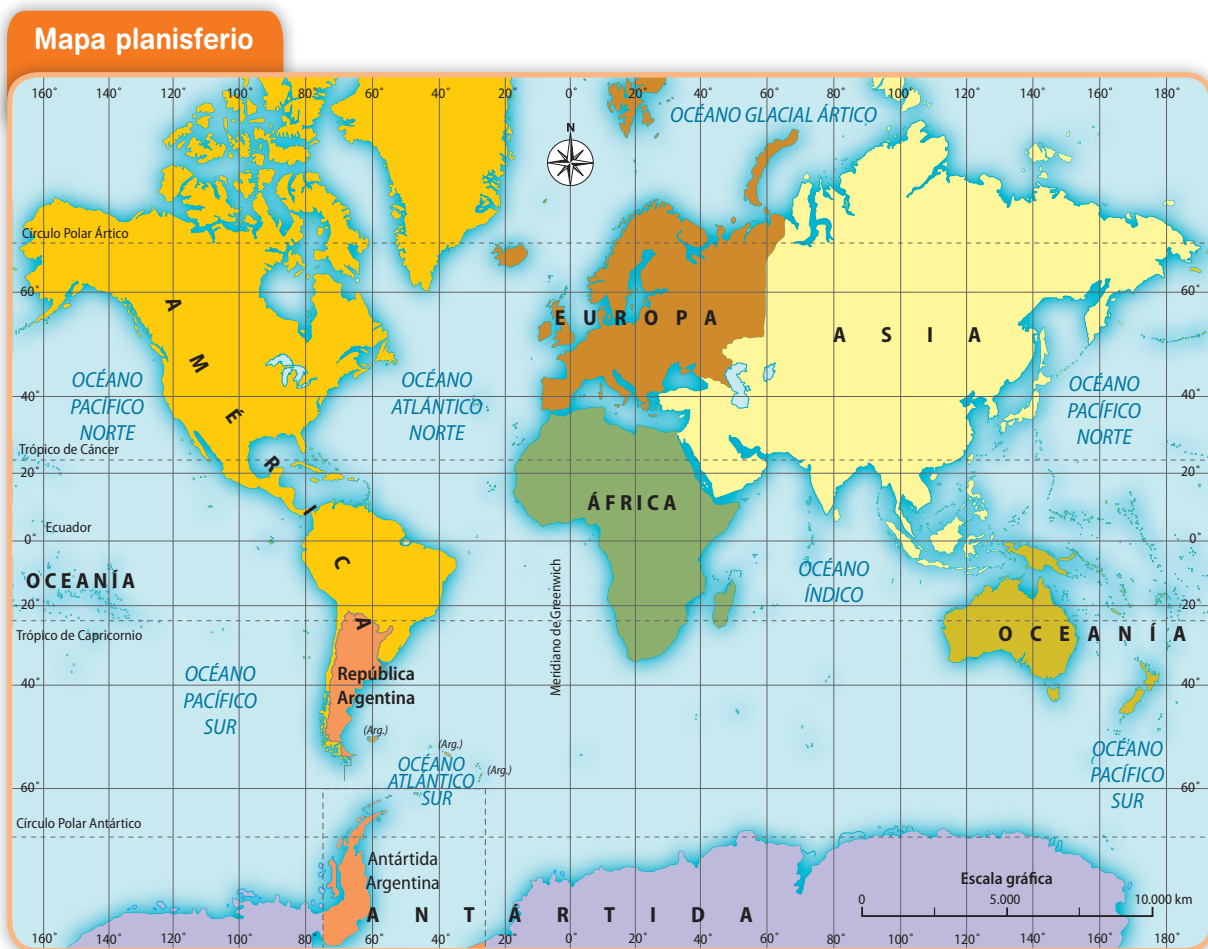
La República Argentina es uno de los casi doscientos países en la superficie terrestre, el cuarto país más grande de América, luego de Canadá, Estados Unidos y Brasil, y el séptimo en todo el mundo. Su territorio se extiende en el cono sur de América del Sur, con límites definidos y aceptados por la comunidad internacional.

Como nuestro país sostiene que le corresponde una porción del continente antártico, la Argentina es un país bicontinental, es decir, que se extiende por dos continentes: América y la Antártida.

La Argentina en el planisferio

El planisferio es la representación del planeta Tierra; en él se observan los continentes y grandes extensiones de agua: los océanos y los mares.

Como pueden ver en el mapa de esta página, los seis continentes son África, América, Asia, Europa, Oceanía y la Antártida. Este último es el único continente que no está dividido en países, aunque varios países, entre ellos la Argentina, cuentan con bases científicas con población permanente allí.



La Argentina en América

El continente americano puede dividirse según su aspecto físico o según su aspecto cultural. Desde el punto de vista físico, América se divide en América del Norte, América Central y América del Sur. América del Norte y del Sur son grandes masas continentales, mientras que América Central está constituida por una masa continental pequeña y las islas del Caribe, que son muchas y de diversos tamaños.

La República Argentina está ubicada en el extremo sur del continente americano. Su territorio ocupa una superficie de 3.761.274 km², y tiene una disposición longitudinal o vertical, es decir que se extiende de norte a sur.

El territorio argentino, además de abarcar una porción del continente americano, incluye parte de la plataforma marítima, islas y archipiélagos y un sector del continente antártico.

Sector continental: ocupa la mayor parte del extremo sur del continente americano. Este sector presenta una forma similar a la de un triángulo invertido.

Sector de la plataforma marítima continental: abarca el territorio del continente que se extiende por debajo del mar. Comprende los fondos marinos, las aguas oceánicas y las islas.

Antártida Argentina: comprende una porción del continente antártico. Por el Tratado Antártico, su superficie fue asignada a distintos países para realizar investigaciones científicas.

Desde el punto de vista de su historia y su cultura, los países de América pueden ser agrupados en dos grandes unidades:

- **América anglosajona:** conformada por los países en que los habitantes hablan predominantemente inglés, como Estados Unidos, Canadá y algunos Estados ubicados en el Caribe.
- **América latina:** constituida por los países donde se habla predominantemente el español y el portugués, que son idiomas que tienen su origen en una lengua europea antigua: el *latín*.

Sin embargo, en el continente americano se hablan muchos otros idiomas, como el quechua, el guaraní y el aymara, que son de origen americano.

La Argentina forma parte de América latina, y además del idioma español, comparte con los otros países de la región el pasado colonial.

Sin embargo, los latinoamericanos tenemos costumbres, religiones y culturas diversas, ya que en la región hay descendientes de europeos, indígenas, afrodescendientes, etcétera.

América del Norte, Central y del Sur



América anglosajona y América latina



¿Cómo es el territorio nacional?

¿Qué es la soberanía?

La Argentina y los países limítrofes

Los límites son líneas imaginarias que los integrantes de la sociedad establecen para dividir territorios. Pueden ser internacionales, cuando delimitan países; interprovinciales, cuando delimitan provincias, o intermunicipales, si separan municipios o departamentos.

El trazado de límites es el resultado de decisiones políticas tomadas por los gobiernos de los territorios vecinos.

La República Argentina limita con cinco países: Bolivia y Paraguay, al norte; Chile al oeste, y Brasil y Uruguay al este. Nuestro país acordó sus límites con los vecinos en distintos momentos durante los siglos XIX y XX.

Al atravesar un límite internacional se cruza la zona o área de **frontera**. Allí, en el paso fronterizo, se presenta la documentación a las autoridades de ambos países, para que registren las entradas y las salidas de las personas y de las mercaderías. Uno de los pasos fronterizos entre la Argentina y Chile se conoce como Cristo Redentor, ubicado en Mendoza. Otro ejemplo de paso fronterizo, en la provincia del Neuquén, es el paso Mamuil Malal, que observaron en la apertura de esta unidad.

La soberanía nacional

El poder de tomar decisiones, de gobernarse y de aplicar leyes dentro del propio territorio, sin depender de otros Estados, recibe el nombre de soberanía. Por eso se dice que la Argentina es un Estado soberano.

Nuestro país ejerce su soberanía sobre su territorio continental y sobre el Mar Argentino, nombre que reciben las aguas del océano Atlántico que bañan sus costas. La soberanía también se extiende sobre el espacio aéreo; por eso, los aviones que vuelan sobre nuestro país deben ser autorizados a hacerlo por las autoridades locales.

Sin embargo, la Argentina no ejerce soberanía efectiva sobre las Islas Malvinas, ya que están ocupadas por Gran Bretaña. El reclamo sobre su restitución es un compromiso de todos los gobiernos nacionales.

Por otra parte, si bien el territorio antártico no pertenece a ningún país, la Argentina tiene pretensiones de soberanía sobre un sector en particular, que es el que aparece en todos los mapas políticos de nuestro país.

La división política del territorio argentino

La República Argentina está formada por 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que es la Capital Federal del país. Cada una de las provincias y la ciudad de Buenos Aires son unidades políticas autónomas, es decir, que tienen su propio gobierno, sus propias leyes y dictan sus constituciones.



Monolito en la Triple Frontera, en el límite con Brasil y Paraguay.



La Argentina posee en la Antártida varias bases científicas que están habitadas durante todo el año.

La República Argentina



En algunos casos, los límites se trazan siguiendo el recorrido de elementos naturales, como ríos o cadenas de montañas; en otros casos, se apoyan sobre líneas imaginarias que, en general, coinciden con meridianos y paralelos.

Un ejemplo de límite sobre una línea imaginaria es un tramo del límite entre la Argentina y Bolivia, en la provincia de Salta, que se apoya sobre el paralelo de 22° de latitud sur.

Diferentes ríos son utilizados para marcar la mayor parte de los límites con Paraguay, Brasil y Uruguay. También, ríos y montañas se usan para trazar parte del límite con Bolivia.

El límite entre la Argentina y Chile coincide en gran parte de su extensión con el recorrido de la Cordillera de los Andes. Este es un ejemplo de un límite trazado siguiendo el recorrido de un elemento natural.

¿Cómo fue el proceso de construcción de nuestro territorio?

¿Cómo comenzó?

El proceso de construcción del territorio argentino

En el mapa de la página anterior observaron el territorio argentino y sus límites políticos actuales. Sin embargo, el territorio de nuestro país no siempre fue igual, sino que su proceso de construcción atravesó varias etapas.

Cuando los españoles llegaron al territorio que hoy ocupa la República Argentina, en el siglo XVI, este estaba habitado por diferentes pueblos originarios. Cada uno de ellos tenía sus costumbres y seguía formas de vida particulares.

A partir del siglo XVI, llegaron los conquistadores y luego los colonizadores, quienes ocuparon una parte importante de esas tierras fundando las primeras ciudades: Santiago del Estero, Buenos Aires, Corrientes, Salta y Mendoza, entre otras. Con el paso del tiempo, muchas de estas ciudades crecieron y se transformaron en capitales, algunas de provincias.

Para controlar y administrar sus dominios en América, la Corona española dividió el territorio en virreinos. Inicialmente, las tierras que hoy conforman el territorio argentino fueron parte del virreinato del Perú, pero luego pasaron a ser el Virreinato del Río de la Plata, creado en 1776, y cuya capital fue la ciudad de Buenos Aires. El Virreinato abarcaba el territorio que actualmente ocupa nuestro país, y los que corresponden a Uruguay, Paraguay, Bolivia y parte de Brasil y de Chile. Para su mejor organización, se dividía en ocho intendencias y cinco gobernaciones, como pueden ver en el mapa de la página 89.

Las Provincias Unidas del Río de la Plata (1810-1820)

Luego de la Revolución de Mayo, la declaración de la independencia y las luchas por asegurarla, el territorio del antiguo Virreinato del Río de la Plata se modificó sustancialmente.

- Algunas regiones se convirtieron en Estados independientes, como Paraguay, que llevó adelante su propio proceso de liberación.
 - La zona del Alto Perú quedó aislada del gobierno central como consecuencia de las guerras, y en la década de 1820 se crearía en ella un nuevo país: Bolivia.
 - El territorio de la Banda Oriental, que estuvo en conflicto permanente con Buenos Aires, hoy es la República Oriental del Uruguay.
- Los otros territorios que conformaban el Virreinato del Río de la Plata pasaron a denominarse Provincias Unidas del Río de la Plata. Estos territorios se integraron como un conjunto de Estados provinciales, fundados sobre la base de las ciudades principales de las antiguas intendencias, como es el caso de Salta y de Córdoba, entre otros, aunque no tenían los límites que tienen en el presente.
- En ese entonces, las regiones del noreste, del centro y del sur del actual territorio de la Argentina continuaban siendo habitadas por los pueblos originarios, como pueden observar en el mapa de la página 15.

Antiguo cabildo de Córdoba. En los cabildos residían las autoridades virreinales.



Las autonomías provinciales (1820-1852)

En 1820, luego de la batalla de Cepeda, cayó el Directorio y con él la autoridad nacional que unía a las Provincias Unidas. Esto determinó que el proceso de formación de las provincias, iniciado en la década anterior, se profundizara. Entonces, se dividieron los territorios de las antiguas intendencias en las siguientes provincias.

Intendencia de Buenos Aires

Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes.

Intendencia de Córdoba

Córdoba, La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis.

Intendencia de Salta

Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y Salta.

A su vez, en 1834, Jujuy se separó de Salta y formó otra provincia. Cada una de las provincias pasó a gobernarse de manera autónoma. Esto significa que dictaron sus propias constituciones y leyes, eligieron a sus autoridades y acuñaron su propia moneda, entre otras cosas. No existía por encima de ellas otro poder superior.

La provincia de Buenos Aires se conformó con la ciudad de Buenos Aires y las zonas rurales que la rodeaban. Bajo el gobierno de Martín Rodríguez, primero, y de Juan Manuel de Rosas, después, se extendieron sus fronteras. A través de diversas campañas militares, fueron ocupados territorios que pertenecían a los pueblos originarios. La necesidad de aumentar zonas para las actividades agrícolas fue una de las causas que determinó estas acciones.

Durante la presidencia de Bernardino Rivadavia se dictó la Ley de Capitalización, que designó a la ciudad de Buenos Aires capital federal, pero luego de la caída de Rivadavia, la medida quedó sin efecto.

En 1825, el Congreso Constituyente que se hallaba reunido en Buenos Aires reconoció al territorio de la Banda Oriental como integrante de las Provincias Unidas. Esto desencadenó una guerra con los portugueses del Brasil, que se extendería por tres años, y que se resolvió por la vía diplomática. Como resultado final, la Banda Oriental se convirtió en un Estado independiente, que adoptó el nombre de República Oriental del Uruguay, en 1828.

Por otra parte, durante el largo período en que Juan Manuel de Rosas gobernó Buenos Aires, se opuso a una organización política definitiva, e impidió que se pudiera sancionar una constitución.

Las provincias unidas entre 1825 y 1852



La Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires (1852-1862)

Luego de la derrota de Rosas en la batalla de Caseros, comenzó la llamada *organización nacional*. El 31 de mayo de 1852, los gobernadores de las provincias firmaron el Acuerdo de San Nicolás. En él se establecía la reunión de un Congreso Constituyente en la ciudad de Santa Fe, con el objetivo de sancionar una Constitución nacional.

Buenos Aires rechazó el Acuerdo de San Nicolás. Se oponía a que todas las provincias tuvieran la misma cantidad de diputados, ya que Buenos Aires tenía muchos más habitantes que las demás provincias. Tampoco quería ceder la ciudad de Buenos Aires y su puerto, para convertirla en la capital del nuevo Estado unificado. En consecuencia, Buenos Aires no participó del Congreso Constituyente.

Pese a ello, el 1º de mayo de 1853, el Congreso Constituyente de Santa Fe sancionó la Constitución de la Confederación Argentina. En ella se estableció la forma de gobierno representativa, republicana y federal.

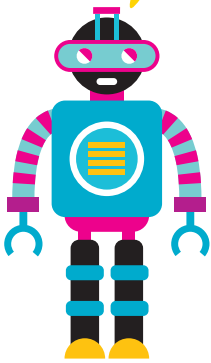
En 1854, Buenos Aires se convirtió en un Estado independiente y dictó su propia Constitución. El país se hallaba dividido en dos.

En 1859, las tropas de la Confederación y las de Buenos Aires se enfrentaron en la batalla de Cepeda. Buenos Aires fue derrotada y aceptó pasar a formar parte de la Confederación.

Como consecuencia, se firmó el pacto de San José de Flores, en el que Buenos Aires impuso sus condiciones: que la ciudad de Buenos Aires no fuera la capital, y recibir una compensación económica por la nacionalización de la aduana.

En 1860 se reformó la Constitución, y Buenos Aires pasó a integrar la entonces llamada *República Argentina*.

¿Les ayudaron los mapas de estas páginas para comprender el tema?



La obra *Los Constituyentes del 53* representa a los hombres que redactaron y sancionaron la Constitución nacional de 1853.



La formación del Estado nacional y la forma de gobierno federal (1862-1880)

En el momento de la organización nacional, solo catorce de las actuales provincias conformaban la República Argentina. Más de la mitad del actual territorio del país seguía habitado por sus pobladores originarios. En 1862, una ley estableció que todos los territorios que se encontraban fuera de los límites provinciales debían ser considerados "territorios nacionales". Esto dio lugar a una serie de expediciones militares con el fin de ocupar estas tierras. En 1879 comenzó una campaña militar para dominar los territorios que se encontraban al sur de Buenos Aires, La Pampa y la Patagonia, ocupados entonces por los pueblos ranqueles, tehuelches y mapuches.

El proyecto consistía en incorporar las tierras al Estado nacional, pero no a sus habitantes: el ejército nacional sometió fácilmente a los pobladores originarios, dueños de esos territorios. Los que sobrevivieron fueron obligados a vivir en reservas. Parte de las tierras conquistadas fueron repartidas entre militares, como parte del pago por sus servicios. Así, miles de kilómetros cuadrados fueron incorporados al Estado nacional. Luego, comenzaron a establecerse tratados para definir los límites con Paraguay, Brasil y Chile.

En 1884 se dividieron las tierras conquistadas a los pueblos originarios y se establecieron los territorios nacionales que pueden observar en el mapa de esta página. Casi todos esos territorios se convirtieron con el tiempo en nuevas provincias.



Habilidades y competencias del siglo XXI

Aprendemos a aprender

Construir una línea de tiempo

Cuando se trata de acontecimientos que sucedieron hace muchos años, como ocurre cuando se estudia Historia, es útil representar gráficamente los hechos más destacados, porque permite poder ubicarlos en épocas lejanas. Para eso se utilizan las líneas de tiempo. En una línea de tiempo se ubicarán los acontecimientos más relevantes de un período, lo que permitirá tener una visión más clara de los hechos en el tiempo.

1. Construyan una línea de tiempo que abarque desde 1770 a 1880. Decidan cómo identificarán el período representado:

en años o lustros. Pueden usar la línea que está a continuación y la que está al final del libro como modelo.

2. Incluyan en ella los hechos más importantes sobre los que leyeron en las páginas 14 a 17. Para eso, pueden sacar flechas del año correspondiente e indicar brevemente qué ocurrió entonces.

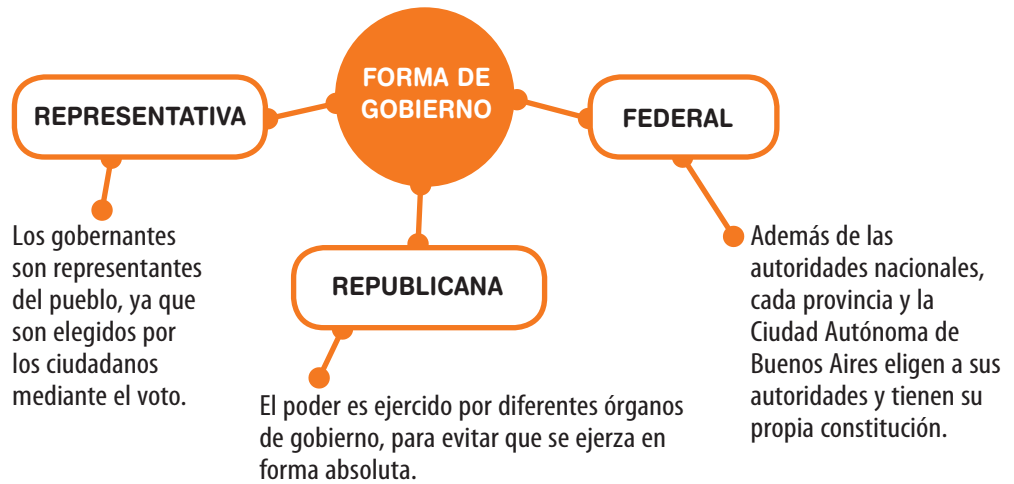


¿Qué forma de gobierno tiene la Argentina?

¿Dónde se establece?

La Argentina, un país federal

En el artículo 1º de la Constitución nacional se establece que, en la Argentina, la forma de gobierno es representativa, republicana y federal.



El gobierno nacional

El gobierno nacional tiene autoridad sobre todo el territorio y sobre todos los habitantes del país. Debido a la forma republicana de gobierno, el poder es ejercido por tres poderes independientes.

El **Poder Ejecutivo** es ejercido por el **Presidente de la Nación**, quien se encarga de la administración pública y de hacer cumplir las leyes. Para ocuparse de áreas específicas, nombra ministros. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o enfermedad, y preside las sesiones de la Cámara de Senadores. Ambos duran cuatro años en sus funciones, y pueden ser reelectos una vez.



El **Poder Legislativo** es ejercido por el **Congreso de la Nación**. Su función principal es elaborar y aprobar las leyes nacionales. Está formado por las cámaras de **Diputados**, que representan al pueblo, duran cuatro años y su número es proporcional a los habitantes de cada provincia, y de **Senadores**, que duran seis años, y representan a las provincias (se eligen tres por cada una y tres por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

El **Poder Judicial** es ejercido por los jueces que integran la **Corte Suprema de Justicia** y los **tribunales inferiores** (cámaras de apelación y juzgados de primera instancia). Los jueces de la Corte Suprema son designados por el Presidente de la Nación con acuerdo del Senado. Los demás jueces son elegidos por el Consejo de la Magistratura. Siguen en sus cargos mientras mantengan su buena conducta.



Las autoridades provinciales

Cada gobierno provincial ejerce la autoridad sobre el territorio y la población de la provincia, elabora leyes de cumplimiento obligatorio en su jurisdicción y también se encarga de garantizar la prestación de los servicios públicos, como la educación, la salud, la seguridad y los servicios básicos domiciliarios.

Al igual que el gobierno nacional, el gobierno de las provincias está dividido en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Por su extensión territorial y por su número de habitantes, la provincia de Buenos Aires es considerada una de las más importantes de la Argentina. La ciudad de La Plata es su capital y en ella se encuentra la sede de los tres poderes del gobierno provincial.

El Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo, en la provincia de Buenos Aires, está a cargo del gobernador, quien administra la provincia, hace cumplir las leyes y representa a la provincia ante el gobierno nacional y en el extranjero. Él y el vicegobernador son elegidos por el pueblo cada cuatro años, y pueden ser reelegidos. Lo acompañan en sus funciones ministros de cada área y un jefe de gabinete designados por él.



Casa de gobierno de la provincia de Santiago del Estero.

El Poder Legislativo

El Poder Legislativo está a cargo del Congreso provincial, integrado por dos cámaras: de Senadores y de Diputados. Sus miembros son elegidos por el pueblo cada cuatro años. Su principal tarea es la elaboración y sanción de las leyes provinciales. Estas no pueden ser contrarias a la Constitución nacional ni a las leyes nacionales.



Legislatura de la provincia de Buenos Aires.

El Poder Judicial

El Poder Judicial, en la provincia de Buenos Aires, administra la justicia en la provincia. El máximo tribunal es la Suprema Corte de Justicia, integrada por siete jueces nombrados por el gobernador con la aprobación del Senado. Los tribunales de justicia están distribuidos en diferentes localidades, como Lomas de Zamora y Trenque Lauquen.



Palacio de Justicia de la provincia de Córdoba.

actividades



- 1 ¿Cómo es la forma de gobierno de nuestro país? ¿En qué documento se establece?
- 2 ¿Por qué la provincia de Buenos Aires es considerada una de las más importantes de nuestro país? ¿Cuál es su capital?

La provincia y sus municipios

Los territorios de las provincias están divididos en unidades más pequeñas: los **departamentos** (llamados **partidos** en la provincia de Buenos Aires). En cada provincia se tienen en cuenta diferentes criterios para dividir el territorio provincial y hay distinta cantidad de departamentos.

En la provincia de Buenos Aires, todos los partidos son municipios. Es decir que en todos ellos hay un gobierno municipal. También hay delegaciones municipales en otras ciudades importantes de cada partido.

Las autoridades municipales se ocupan de cuestiones relacionadas con el ordenamiento de la vida cotidiana, como el mantenimiento de las plazas y los parques públicos, la reglamentación del tránsito y el control de los transportes públicos que circulan dentro de los límites del municipio. Además, suelen tener a cargo algunos servicios públicos, como el alumbrado, el barrido y la limpieza de las calles. Los vecinos, por ello, pagan los impuestos municipales.

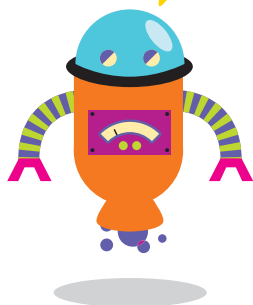
Las autoridades municipales residen en una localidad que se denomina *cabeza del municipio*, que puede tener o no el mismo nombre que el partido. El gobierno municipal, como el provincial y el nacional, está a cargo de tres poderes.

El **Poder Ejecutivo municipal** es ejercido por un intendente que es elegido por los ciudadanos que viven en el partido. El intendente nombra secretarios que se ocupan de diferentes tareas, como de las obras públicas, la cultura o el transporte.

El **Poder Legislativo municipal** es ejercido por un Concejo Deliberante, que dicta las ordenanzas que deben cumplirse en el territorio del municipio. El Concejo Deliberante está formado por concejales elegidos por los ciudadanos.

El **Poder Judicial municipal** es ejercido por un Tribunal de Faltas. Se encarga de sancionar a quienes no cumplen con las ordenanzas municipales y cometen faltas, como infracciones de tránsito o la poda de árboles cuando no está permitida.

Para estudiar los gobiernos nacional, provincial y municipal, ¿les será más útil un cuadro o fichas?



Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia.

La ciudad de Buenos Aires, capital federal del país

La Constitución nacional de 1853 sostenía que la ciudad de Buenos Aires sería la capital de la Confederación Argentina. Sin embargo, la provincia de Buenos Aires se hallaba en ese entonces separada del resto de las provincias, por lo que esa norma no pudo cumplirse. Entre 1853 y 1862, las autoridades nacionales residieron en la ciudad de Paraná, en la provincia de Entre Ríos.

Cuando en 1860 Buenos Aires se unió al Estado nacional, exigió que dicha norma fuera modificada, ya que federalizar la ciudad de Buenos Aires, es decir, que la ciudad pasase a manos del Estado nacional, suponía la pérdida del puerto y de los ingresos aduaneros. Pero a través de la Ley de Compromiso, el gobierno de la provincia permitió que las autoridades nacionales se instalaran en la ciudad de Buenos Aires en condición de huéspedes, hasta que se designase la definitiva capital de la República. Así fue que desde 1862 y hasta 1880 residieron en ella las autoridades nacionales y las de la provincia.

En 1880, el presidente Nicolás Avellaneda presentó un proyecto de ley para federalizar la ciudad de Buenos Aires. El gobernador de la provincia intentó resistir la medida levantándose en armas contra la nación, pero fue derrotado y, el ejército provincial, disuelto. Ese mismo año el Congreso nacional, a través de una ley, declaró a la ciudad de Buenos Aires capital federal de la República Argentina.

En 1994, la reforma de la Constitución nacional estableció que la ciudad de Buenos Aires se transformara en una **ciudad autónoma**. Esto significa que tiene su propia constitución y que sus habitantes pueden elegir a las autoridades locales.

Una nueva capital para la provincia

Al perder la ciudad de Buenos Aires, la provincia perdió su propia capital. Esto llevó además a elegir otra ciudad para que fuera la capital provincial.

En 1881, el gobernador Dardo Rocha nombró una comisión para elegir una capital para la provincia. Sin embargo, en lugar de designar una existente, las autoridades provinciales planificaron una nueva: en marzo de 1882 se presentó un proyecto de ley para crear una nueva ciudad que sería la capital bonaerense. El tema fue debatido en el Congreso provincial y a través de una ley, se autorizó la construcción de la ciudad de La Plata, a cincuenta kilómetros de la ciudad de Buenos Aires, para que fuera la capital de la provincia.



Avenida 9 de Julio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ¿Por qué es “autónoma”?



Catedral de la ciudad de La Plata, ubicada en la plaza Moreno.

actividades

- 1 ¿Cómo es la división de poderes a nivel nacional, provincial y municipal? ¿Quién es la autoridad ejecutiva, legislativa y judicial para cada caso?
- 2 La ciudad de Buenos Aires, ¿fue capital federal desde su fundación? ¿Por qué?

¿Para qué sirve la Constitución?

¿Qué son los derechos?

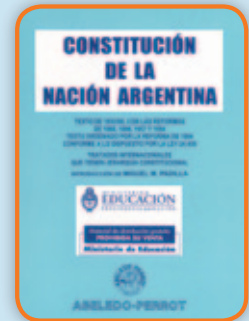
Todos tenemos derechos

Todos los seres humanos, tanto los adultos como los chicos, por el solo hecho de ser personas, tenemos derecho a la vida y a la libertad. Y, para garantizar que estos derechos se cumplan y para lograr una mejor convivencia, se los escribe en forma de normas; así, todos podemos conocerlos y exigir su cumplimiento. En la Argentina, estos derechos figuran en la Constitución nacional.

La Constitución nacional

La Constitución establece los principios (las ideas) sobre los que se basan todas las leyes vigentes en el país. Por ello, la Constitución nacional es considerada la ley fundamental de todos los argentinos, y ninguna otra ley puede contradecir sus mandatos.

En ella se establecen los derechos que todas las personas tienen en el territorio argentino, las garantías que aseguran el ejercicio de esos derechos, las responsabilidades de las autoridades a cargo del gobierno del Estado, y se determina cómo tienen que ser las relaciones entre gobernantes y gobernados.



La Constitución nacional no contiene la totalidad de las leyes que rigen en la Argentina, sino que establece las bases para todas ellas (y por eso se la llama *ley fundamental*). Las leyes, como ya leyeron, existen para garantizar el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos.

Estos pueden ser de distinto tipo: podemos distinguir derechos civiles, derechos políticos, derechos sociales y derechos colectivos.

Para conocer más acerca de la Constitución nacional, sus partes y los derechos y obligaciones allí enunciados, pueden consultar e-sm.com.ar/infoleg.



Los **derechos civiles** se relacionan con las libertades de cada persona y con la vida en sociedad; como el derecho a entrar y salir del territorio nacional.



Los **derechos políticos** establecen los modos en que los ciudadanos participan en la organización política del país; por ejemplo, mediante el voto.



Los **derechos sociales** se refieren a grupos de personas, como los trabajadores, a quienes se les deben garantizar salarios justos, por ejemplo.



Los **derechos colectivos** se incorporaron en los últimos años. Entre ellos están la protección del ambiente, y los derechos de los consumidores.

La participación ciudadana

Entre los derechos que la Constitución asegura a todos los ciudadanos está el de participar en las decisiones políticas del país, por ejemplo, votando a sus candidatos preferidos en elecciones periódicas y libres. Pero los ciudadanos también pueden participar formando parte de muy diversas **asociaciones no gubernamentales** (ONG) que representan sus intereses como integrantes de la sociedad. Estas son asociaciones que colaboran con el Estado, pero no trabajan para un gobierno. Estas asociaciones trabajan en la solución de diversos problemas, como la promoción de la educación, el cuidado del medio ambiente, el trabajo por la paz o el acceso a la salud, entre otros.

- Los **organismos de defensa de los derechos humanos**, que luchan por la vigencia de los derechos y las garantías constitucionales. Algunos de estos organismos son: Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, Centro de Estudios Legales y Sociales, Servicio de Paz y Justicia.
- Las **asociaciones cooperadoras**. Son asociaciones en las que participan las familias de los alumnos en las escuelas públicas, aportando dinero y organizando festejos para recaudar fondos. Se encargan de comprar materiales didácticos, hacer mejoras en las escuelas, entre otras tareas.
- Las **cooperativas**, asociaciones creadas para responder a las necesidades comunes de los socios, que pueden ser trabajadores, productores rurales o antiguos empleados de una empresa quebrada y recuperada.
- Las **organizaciones ecologistas**, que estudian el impacto ambiental de diversas acciones sociales, y advierten sobre las consecuencias negativas y el riesgo de daño ambiental.
- Los **comedores comunitarios**. Atendidos por voluntarios que dedican su tiempo y esfuerzo, brindan desayuno, almuerzo y merienda a personas de escasos recursos, y se mantienen gracias al dinero que aporta la comunidad.



La cooperativa "El Álamo" tiene como fin el reciclaje de residuos.



Habilidades y competencias del siglo XXI

Resolvemos conflictos

El debate en el aula

Además de la Constitución nacional y de las distintas normas escritas que existen, una forma de lograr una mejor convivencia y de participar en la sociedad es debatir. En un debate, cada persona puede expresar libremente sus ideas sobre un tema, y escuchar las ideas de los demás, intercambiando opiniones al respecto. Para debatir no es necesario llegar a un resultado, sino escucharnos entre todos y lograr un consenso. Como ejemplo, piensen en que tienen que organizar el festejo del día de la primavera; acordaron hacerlo en el patio de la

escuela, pero aún deben decidir otros aspectos organizativos.

- Debatan acerca de qué llevarán para comer y beber en el festejo, si pasarán música (y en ese caso, qué música), y otros detalles del encuentro que se les ocurran.
- Generen turnos para hablar. Recuerden que cada uno tiene que fundamentar su opinión.
- Escuchen atentamente lo que cada uno propone. No critiquen las opiniones de los demás: todas son importantes.
- Busquen un consenso a partir de las opiniones de todos.

¿Qué es la cultura?
¿Cómo se manifiesta?

¿Qué es la diversidad cultural?

Las manifestaciones culturales

La cultura comprende distintos elementos, desde la forma en que preparamos los alimentos, hasta la ropa que vestimos, el idioma que hablamos cotidianamente y las celebraciones. Los usos y las costumbres de nuestra vida cotidiana reflejan las características de nuestra cultura; por eso, podemos afirmar que no hay una sola cultura. La **diversidad cultural** es el conjunto de las distintas manifestaciones culturales que conviven en la sociedad.

En nuestro país, los pueblos originarios y los inmigrantes (europeos, latinoamericanos, asiáticos y africanos) aportaron y aportan sus tradiciones y expresiones culturales a la configuración de la diversidad cultural de la sociedad.

- En el noroeste se celebra cada 1º de agosto a la Pachamama o Madre Tierra, una divinidad de la cultura indígena a la que se le hacen ofrendas para obtener su cuidado.
- Los descendientes de los inmigrantes africanos, los afroamericanos, transmitieron la cultura de sus antepasados: rituales, danzas y música, como el candombe.
- Los inmigrantes europeos y asiáticos, al igual que aquellos provenientes de América latina, trajeron sus costumbres, sus comidas y sus bailes típicos, que aún mantienen ellos y sus descendientes.



En **Mendoza**, a principios de marzo se celebra la Fiesta Nacional de la Vendimia, que coincide con el fin de la cosecha de la uva (producción característica de esta provincia). Esta fiesta forma parte del patrimonio cultural mendocino. Durante su desarrollo, se realiza la elección de la reina nacional de la vendimia, la bendición de los frutos, y se agradece a la virgen de la Carrodilla, "Patrona Celestial de los Viñedos", entre otros festejos.

En **Misiones**, durante la primera quincena de septiembre, se realiza la Fiesta Nacional del Inmigrante. Este evento reúne una gran variedad de expresiones culturales de los inmigrantes: vestimenta, música, baile, comidas típicas, entre otras cosas. Recuerda el 4 de septiembre de 1812, cuando el Primer Triunvirato decretó la protección a los extranjeros que quisieran habitar en el territorio de las Provincias Unidas.



Santiago del Estero es considerada la "cuna del folclore" por su importancia en la producción y difusión de la música folclórica nacional. Durante el verano se realizan varios festivales folclóricos, como los festivales de la Tradición en la localidad de Añatuya, de la Salamanca y del Bombo, en Frías, y del Trigo, en Fernández.



1 Relean la respuesta que dieron en la página 9. Luego, ubiquen en el mapa de la página 28 el volcán que se observa desde la ruta que atraviesa el paso fronterizo mencionado.

- ¿Sobre qué tipo de límite está ubicado este paso? ¿Cómo fue trazado?
- ¿De qué otro tipo pueden ser los límites? ¿Cómo se decide su trazado?

2 En un mapa blanco de la República Argentina pinten las provincias que fueron creadas luego de 1820, cuando se dividieron las antiguas intendencias. ¿Cuáles son las ciudades capitales que actualmente tienen dichas provincias?

3 Repasen las páginas acerca de los límites, y resuelvan las siguientes consignas.

- En un mapa blanco de América del Sur con división política, pinten con un color el territorio argentino y, con otro color, los territorios de los países limítrofes de la Argentina. Escriban los nombres de esos países.
- En un mapa blanco de la Argentina con división política, marquen con colores los sectores continental, marítimo y antártico.
- Observen un mapa físico y político de la provincia de Buenos Aires y escriban sobre qué elementos se han trazado los límites del territorio provincial.

4 Comparen el mapa de la página 15 con el de la página 17. Luego, respondan.

- ¿Qué cambios sufrió la provincia de Buenos Aires?
- ¿Qué provincias que existen actualmente no existían aún en 1880?
- Las provincias que existían en 1880, ¿ocupan el mismo territorio que en la actualidad?
- Actualmente, las provincias argentinas, ¿son autónomas? ¿Por qué? ¿Qué significa que la ciudad de Buenos Aires es una ciudad autónoma?

5 Lean el siguiente texto, y luego respondan.

Los puntos tripartitos son aquellos donde se encuentran los límites entre tres territorios. Hay puntos tripartitos internacionales, interprovinciales e intermunicipales. Entre nuestro país y sus países vecinos, e incluso dentro de nuestro país, hay varios puntos tripartitos.

• *El cerro Zapaleri, de 5.683 metros de altura, es un ejemplo de punto tripartito internacional entre la Argentina, Bolivia y Chile.*

• *Las lagunas de Huanacache y los bañados que las rodean conforman el punto tripartito entre las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.*

• *El cerro Anecón Grande es un punto tripartito intermunicipal entre los departamentos de Ñorquinco, Pilcaniyeu y 25 de Mayo, situados en el sudoeste de la provincia de Río Negro.*

- ¿Qué es un punto tripartito?
- Observen el mapa político de la Argentina de la página 13. ¿Qué otros puntos tripartitos interprovinciales pueden observar?
- ¿Qué otros puntos tripartitos internacionales hay entre nuestro país y los países vecinos?
- En el texto, se encuentran cerros y lagunas en los puntos tripartitos mencionados. Averigüen qué elementos geográficos hay en los puntos tripartitos que mencionaron ustedes.

6 Señalen si las siguientes oraciones son correctas (C) o incorrectas (I).

- En las provincias, el Poder Ejecutivo lo ejerce un gobernador.
- En las provincias, el Poder Ejecutivo lo ejerce un jefe de gobierno.
- El Poder Legislativo nacional tiene la función de crear leyes.
- El Poder Legislativo nacional tiene la función de aplicar las leyes.